



AUTO NÚMERO 843841 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARQUIMEDES BARON PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80048877**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501349 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ARQUIMEDES BARON PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80048877**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30334478	389	16/12/2022	15/08/2025	\$10.741.000,00	02/06/2026	\$14.975.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30334478**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$4.234.800,00	400100009989562	\$ 5.586,07	\$0.0	\$0.0	\$14.975.800,00
		400100009999382	\$ 450.000,00			
		400100010043351	\$ 23,55			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$14.975.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **389 del 16/12/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 30334478 del 13/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 843841 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARQUIMEDES BARON PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80048877**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2026 07:58 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008011131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 19 de 2026

Señor
ARQUIMEDES BARON PEREZ
C.C. 80048877
CL 12 # 26 06
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **843841 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirar Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 22/06/2026 06:39:23

Orden de servicio: 18306792

RA565887892C0

Nombre/ Razón social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654008011131
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3844400 EXT 6310
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111567

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Censurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón social: ARQUIMEDES BARON PEREZ
Dirección: CL 12 26 06
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411219
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111774

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

Valores Destinatario:
Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



11115671111774RA565887892C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 754 4 95 4 95 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0 8000 870 / Línea Corto 0 800 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del correo como se encuentra publicado en la página web. 4-72 utiliza sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho de privacidad consulte la Política de Privacidad en 4-72.com.co

CC 1.013.637.990

22 JUN 2026

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTROA

Rita Molano



AUTO NÚMERO 852494 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO PRADA ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80128388**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501681 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO PRADA ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80128388**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32572643	10	07/12/2022	12/12/2025	\$21.482.000,00	04/06/2026	\$30.025.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32572643**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$8.543.430,00	400100010260697	\$ 92.067,61	\$0.0	\$0.0	\$30.025.430,00
		400100010352006	\$ 4,07			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$30.025.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **10 del 07/12/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32572643 del 18/12/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 852494 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO PRADA ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80128388**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2026 12:09 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008282091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor

ALVARO PRADA ARAGON

C.C. 80128388

Kr 106 156 98 Int 3 Ap 204

Email: etav_gerencia@outlook.com

BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **852494 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 00 25 00 85 A 85
Atención al usuario: 01 800 11 310 - correo: info@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Reservado para el uso de la Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567259348CO

Destinatario

Reservado para el uso de la Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Kr 106 156 98 Int 3 Ap 204
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha de envío:

4-72

1111
666

la cv 106 comunicada desde
Calle 160

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 11325714

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 08:31:10



RA567259348CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654008282091
Teléfono: 3649400 EXT 831D Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
G1	C2
N1	N2
FA	FA
AC	AC
FM	FM
Cerrado	
No contactado	
Fallido	
Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 07/07/26 2do dd/mm/aaaa

12:21

Nombre/Razón Social: PRADA - ALVARO PRADA ARAGON
Dirección: Kr 106 156 98 Int 3 Ap 204
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Fiscal (gms): 200
Peso Volumétrico (gms): 0
Peso Facturado (gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Fiscal: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contenedor: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



1111587111666RA567259348CO

Jeison Andres Acero M.
C.C. 1.016.064.488

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 800 11 310 / Tel contacto 01 800 4722000

El usuario de este correo electrónico garantiza que los contenidos del correo electrónico no han sido alterados en la página web 4-72. Para verificar la autenticidad de los contenidos del correo electrónico, por favor consulte la Política de Privacidad en la página web 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 851981 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO GONZALEZ VARGAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80155634**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413121 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FABIO GONZALEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80155634**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
39458473	1814	08/04/2025	25/11/2025	\$12.546.700,00	04/06/2026	\$13.989.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **39458473**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$12.546.700,00	\$1.443.250,00	400100010106305	\$ 3.013.465,51	\$0.0	\$0.0	\$13.989.950,00
		400100010114954	\$ 48,00			
		400100010173062	\$ 32,09			
		400100010299970	\$ 14.940,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$13.989.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1814 del 08/04/2025**, con ocasión de la orden de comparendo No. 39458473 del 23/11/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 851981 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO GONZALEZ VARGAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80155634**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2026 10:34 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008282101

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor
FABIO GONZALEZ VARGAS
C.C. 80155634
Calle 57 H N° 78 K- 13 Sur
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 851981 de 2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mundo Correos de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18325714

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 08:31:10



RA567259334CO

Remite	Remite	Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NT/C.C.T.: 800000001
Referencia: 202654008282101	Teléfono: 3849400 EXT 8319	Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: FABIO GONZALEZ VARGAS	Dirección: Calle 57 H N° 78 K- 13 Sur	Tel: URGENTE
Código Postal: 110861929	Código Operativo: 1111584	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Fisco(gre): 200	Peso Volumétrico(gre): 0	Peso Facturado(gre): 200
Valor Declarada: \$0	Valor Flete: \$10.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP	Dica Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:	C2	Carrado
☒ Rehusado	N1	No contactado
☐ No existe	FA	Fallecido
☐ No reside	AC	Apartado Clausurado
☐ No reclamado	FM	Fuerza Mayor
☐ Desconocido		
☐ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 7/7/26		
Distribuido: SANDRO AFRICANO		
C.C.: C.C. 78.713.124		
Gestión de entrega: 7/7/26		
1er dd/mm/aaaa		

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A. 1



11115871111564RA567259334CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto 574 4722000

El usuario de esta página declara que ha leído y comprende el contenido del presente correo electrónico publicado en la página web 4-72. En caso de no estar de acuerdo con el contenido del presente correo electrónico, puede ejercer su derecho de objeción o recurso de amparo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Bogotá D.C. o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Para ejercer dicho recurso, debe acudir a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 57 H N° 78 K- 13 Sur, Bogotá D.C.



AUTO NÚMERO 858920 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO RAMIREZ PIMIENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016101040**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. 206601 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES MAURICIO RAMIREZ PIMIENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016101040**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30521207	835722	11/10/2021	11/11/2025	\$238.500,00	11/11/2025	\$345.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30521207**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$106.510,00	400100009970877	15/07/2025	\$0.0	\$0.0	\$345.010,00
		400100009975699	17/07/2025			
		400100010003544	29/07/2025			
		400100010048100	15/08/2025			
		400100010077262	25/08/2025			
		400100010140488	16/09/2025			
		400100010271957	11/11/2025			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$345.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **835722 del 11/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30521207 del 08/09/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 858920 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO RAMIREZ PIMIENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016101040**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 10:48 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008293111

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
ANDRES MAURICIO RAMIREZ PIMIENTA
C.C. 1016101040
Carrera 104 # 13d 57
Email: maoandresramirez1998@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **858920 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 14:16:31

Orden de servicio: 16326925

RA567335058CO

Remite Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 6999999001
Referencia: 202654008293111 Teléfono: 3649400 EXT 9310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Falecido
AC APertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario Destinatario
Nombre/ Razón Social: RAMIREZ - ANDRES MAURICIO RAMIREZ
Dirección: Carrera 104 # 13d 57
Tel: URGENTE Código Postal: 110921545 Código Operativo: 1111576
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

c.c. **Mauricio Rojas**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 07 JUL 2026

c.c.

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
C.C. 79808407

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dica Contener: MENSAJERIA EMAIL

Fato Jorru y
Apto



11115871111578RA567335058CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 05 A 55 Bogotá / www.4-72.com Linea Nacional 01800 870 / tel. contacto 570 422000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y entendido el contenido que aparece publicado en la página web 4-72 instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

Remite Remite
Nombre/ Razón Social: RAMIREZ - ANDRES MAURICIO RAMIREZ
Dirección: Carrera 104 # 13d 57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921545
Fecha emisión: 07/07/2026

472
1111 578
con un fu sabana
gran de 3

1111 578
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 859680 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR ZAPATA QUIÑONEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022369182**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 189435 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO CESAR ZAPATA QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022369182**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30417521	541893	10/06/2021	09/01/2026	\$895.000,00	05/06/2026	\$1.395.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30417521**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$500.670,00	400100010232391	\$ 500.699,00	\$0.0	\$0.0	\$1.395.670,00
		400100010428702	\$ 106.700,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.395.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **541893 del 10/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30417521 del 1/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 859680 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR ZAPATA QUIÑONEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022369182**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 02:59 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008303871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
JULIO CESAR ZAPATA QUIÑONEZ
C.C. 1022369182
Calle 40 #21-72
hablandolegal12@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **859680 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos (PORSO)", "formulario radicación de correspondencia" al que queda

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: (01) 3732099 - 81 9999 111 111 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Destinatario Remitente

Remisor: Rina Sotela ALCAZAR DE ZAPATA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374649CO

472
Pasade 21-34
ala 022

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18327372

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

RA567374649CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NTIC/C.T.: 898999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202654008303871
Teléfono: 3649400 EXT 8310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: ZAPATA QUIÑONEZ - JULIO CESAR ZAP
Dirección: Calle 40 #21-72	Tel: URGENTE
Código Postal: 111311336	Código Operativo: 1111709
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gm): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico(gm): 0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	

Causal Devoluciones:	
RE: Rehusado	G1 G2 Cerrado
NE: No existe	N1 N2 No contactado
NR: No reside	FA Falecido
NR: No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE: Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE: Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 14:40
Distribuidor:	
C.C.	
Destino de entrega:	
1er: dd/mm/aaaa	2do: dd/mm/aaaa

Andrés Méndez
Motorizado
C.C. 80.015.221



11115871111769RA567374649CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 85 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 870 / Tel. correo: 870 4722000

0 cuando de la misma constancia que tuvo conocimiento del contenido que aparece publicado en la página web, 4-72 instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 870819 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ERNESTO BARAHONA PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80904901**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2412966 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON ERNESTO BARAHONA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80904901**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
39242091	1493	18/04/2024	30/10/2025	\$18.820.300,00	10/06/2026	\$22.630.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **39242091**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$18.820.300,00	\$3.809.810,00	400100010242890	\$ 14.601.349,02	\$0.0	\$0.0	\$22.630.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$22.630.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1493 del 18/04/2024**, con ocasión de la orden de comparendo No. 39242091 del 22/09/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 870819 DE 2026

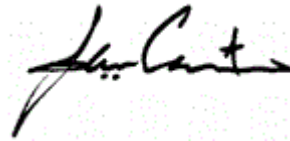
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ERNESTO BARAHONA PEREZ,**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80904901**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-06-2026 09:28 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202654008303921

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
JHON ERNESTO BARAHONA PEREZ
C.C. 80904901
 CL 1 NO. 36 - 64
 BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **870819 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía,” Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mtro. Concepción de Corrao		RA567374533CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07	
Orden de servicio: 10327372		Causal Devoluciones:	
Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G.T.: 899699881		☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NR No reside ☒ DE No reclamada ☒ DE Desconocida ☐ Dirección errada
	Referencia: 202654006303621 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Ciudad: BDGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Nombre/ Razón Social: JHON ERNESTO BARAHONA PEREZ Dirección: CL 1 NO. 3a - 84 Tel: URGENTE Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		C.C. Tar: Hors: 1140
Valores Destinatario	Peso Fisica(gra): 200 Peso Valumétrico(gra): 8 Peso Facturada(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP	Dica Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	Fecha de entrega: 08/07/26 Distribuidor: C.C.
	Gestión de entrega: 1ar 2do		Fecha de entrega: 08/07/26 2do 08/07/26
	Andrés Méndez Motorizado C.C. 80.015.221		
11115871111000RA567374533CO			



AUTO NÚMERO 880288 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL CASTILLO VILLAMIL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000788510**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413060 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANGEL CASTILLO VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000788510**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37420717	318	21/12/2023	31/03/2025	\$50.187.000,00	12/06/2026	\$63.842.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37420717**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$50.187.000,00	\$13.655.200,00	400100009796673	\$ 10.934.106,20	\$0.0	\$0.0	\$63.842.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$63.842.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **318 del 21/12/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 37420717 del 28/01/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 880288 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL CASTILLO VILLAMIL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000788510**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

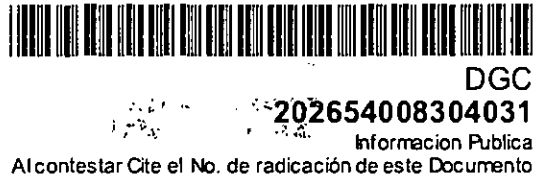


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-06-2026 04:32 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
MIGUEL ANGEL CASTILLO VILLAMIL
C.C. 1000788510
CALLE 74C SUR #18M - 31 BARRIO NACIONES UNIDAS
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **880288 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos (PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01 8000 472 2000 - 01 8000 111 111 - servicioalcliente@72.com.co

Remite: Miguel Ángel Castillo Villamil
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374581C0

472

1111
546

Calle 74C Sur #18M - 31
Zona verde, calle 74 Sur
#18M - 31

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Monto: Cesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372

RA567374581C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 000000001

Referencia: 202654008304031
Teléfono: 3840400 EXT 0310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL CASTILLO VILLAMIL
Dirección: CALLE 74C SUR #18M - 31 BARRIO NACIONES UNIDAS
Tel: URGENTE Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111548

Valores Remite
Peso Físico(gre): 200
Peso Volumétrico(gre): 0
Peso Facturado(gre): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	PA	PA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firme nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 1:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Edwin Olvera

C.C. 80730091

Gestión de entrega:

1er 05/07/26 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



13115871111546RA567374581C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 6 # 35 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional 01 8000 472 2000 / Tel. contacto 01 800 472 2000

El usuario de esta empresa constata que todo contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 1054329 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ANDRES ESPITIA PAMO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1001117159**,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 501995 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR ANDRES ESPITIA PAMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001117159**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33942256	1247	13/10/2022	09/01/2026	\$11.242.700,00	07/07/2026	\$16.022.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **33942256**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$11.242.700,00	\$4.780.000,00	400100010425714	\$ 125.855,00	\$0.0	\$0.0	\$16.022.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$16.022.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1247 del 13/10/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 33942256 del 04/06/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 1054329 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ANDRES ESPITIA PAMO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1001117159**,

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-07-2026 04:38 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 875685 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ARNOL GUEJIA MARTINEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015443335**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de las Resoluciones No. 499536 del 29/12/2023, 579110 del 25/04/2025, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN ARNOL GUEJIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015443335**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27609726	821776	04/11/2020	07/11/2025	\$438.900,00	07/11/2025	\$689.280,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34143646	1956188	06/10/2022	07/11/2025	\$468.500,00	07/11/2025	\$633.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27609726**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$250.380,00	400100009970794	\$ 5.501,83	\$0.0	\$0.0	\$689.280,00
		400100010047879	\$ 1,03			
		400100010097134	\$ 10.000,00			
		400100010132102	\$ 0,05			
		400100010265357	\$ 1.814.800,00			

2. Orden de comparendo No. **34143646**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$164.860,00	400100010265357	\$1.141.022,91	\$0.0	\$0.0	\$633.360,00

En mérito de lo expuesto,



AUTO NÚMERO 875685 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ARNOL GUEJIA MARTINEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015443335**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$689.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **821776 del 04/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27609726 del 31/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$633.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1956188 del 06/10/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34143646 del 19/07/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-06-2026 07:04 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007913031

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

Señor
JOSE JAIR NIVIA GOMEZ
C.C. Nro. 79410786
CARRERA 10 A ESTE 25-18 SUR
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 683145 del 14/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BO 39 003 A 55
Asociación de Usuarios de los Servicios Postales Nacionales - AUNSP

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Remite: JOSE JAIR NIVIA GOMEZ
Dirección: CARRERA 10 A ESTE 25-18 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA565499164CO

Destinatario

Destinatario: JOSE JAIR NIVIA GOMEZ
Dirección: CARRERA 10 A ESTE 25-18 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

1111
515
Caja 3 piso Verde
Y Baldoza
Pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18363838

Fecha Pre-Admisión: 17/06/2026 14:18:48

RA565499164CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 886869081
Referencia: 202654007913031
Teléfono: 3649488 EXT 8318 Código Postal: 111611008
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE JAIR NIVIA GOMEZ
Dirección: CARRERA 10 A ESTE 25-18 SUR
Tel: URGENTE Código Postal: 111621627 Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.

Paño Fiscal (gms): 200
Paño Volumétrica (gms): 6
Paño Facturado (gms): 288
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$18.756
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$18.756 COP

Dica Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
PA	No reside	PA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 17/06/2026

Distribuidor:

C.C.

Destino de entrega:

1er del intermedio

2do del intermedio

Edgar Molano

17 JUN 2026

C.C. 79.608.643

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Dgcm 756 8 55 4 55 Bogotá / www.4-72.com Control Nacional 01 8000 8710 / Tel. contacto 670 472/2000

(El usuario debe expresar constancia que fue notificado del correo que encuentra publicado en la página web 4-72, en caso de no haberlo recibido, puede solicitar la entrega del correo. Para obtener algún producto o servicio de 4-72, contacte al Personal de Atención al Cliente en la página web 4-72.com



AUTO NÚMERO 683145 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE JAIR NIVIA GOMEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79410786**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **182525 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE JAIR NIVIA GOMEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79410786**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30327258	324517	08/04/2021	07/05/2026	\$447.700,00	14/05/2026	\$706.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 30327258:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$259.100,00	400100009969591	\$ 703,34	\$0.0	\$0.0	\$706.800,00
		400100009982625	\$ 1.700,00			
		400100009988706	\$ 80.000,00			
		400100010016625	\$ 13.401,00			
		400100010124315	\$ 0,75			
		400100010156496	\$ 53.500,00			
		400100010208973	\$ 0,26			
		400100010267917	\$ 13.400,00			
		400100010278787	\$ 7.400,00			
		400100010350962	\$ 0,11			
		400100010402410	\$ 20.000,00			
		400100010448709	\$ 0,17			
		400100010644996	\$ 200.000,00			
		400100010674330	\$ 14.600,00			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 683145 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE JAIR NIVIA GOMEZ** identificado
(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79410786**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$706.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **324517 del 08/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30327258 del 07/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-05-2026 03:57 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007964151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor (a):
JHON FREDY MARTINEZ GARZON
C.C. Nro. 79840359
CARRERA 74 SUR 44 B 06
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 841870 del 02/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9 Miro: Concesionario de Correo		RA565643691C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 18305703		Fecha Pre-Admisión: 18/06/2026 14:32:27	
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretario Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649409 EXT 6310 Código Postal: 111611009 NITIC: C.T. 599-09081 Retorcedor: 202654007964151 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causa Devoluciones: RE Rechusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirrección errada Corrado No contactado Fallecido Aparido Clausurado Fuerza Mayor	
Destinatario Nombre/Razón Social: JHON FREDY MARTINEZ GARZON Dirección: CARRERA 74 SUR 44 B 06 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: _____ Distribuido: SANDRO AFRICANO C.C. _____ Gestión de: CC 79.713.124 18/6/26	
Valores Peso Fisico (grs): 299 Peso Volumétrico (grs): 9 Peso Facturado (grs): 299 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$10.750 Costo de entrega: \$0 Valor Total: \$10.750 COP		Bico Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA Observación del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	
Remite Código Postal: 110841406 Depto: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Código Postal: 110841406 Depto: BOGOTÁ D.C.	
Remite Código Postal: 110841406 Depto: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Código Postal: 110841406 Depto: BOGOTÁ D.C.	

472 1111 608
Carga 3 pesos fecha 11/11
re b/c pa pagar x
marcha negros

7984 1808

11115871111688RA565643691C0

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / www.77.com.co/bo Bogotá D.C. 00000000 / Tel. central 576 917000



AUTO NÚMERO 841870 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY MARTINEZ GARZON** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79840359**

EL(LA) DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413144 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON FREDY MARTINEZ GARZON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79840359**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
35501296	1880	11/08/2023	09/01/2026	\$11.242.700,00	02/06/2026	\$14.304.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 35501296:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$11.242.700,00	\$3.061.380,00	400100009380696	\$3.573.177,44	\$0.0	\$0.0	\$14.304.080,00
		400100010426550	\$314.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$14.304.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1880 del 22/11/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **35501296 del 08/12/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 841870 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY MARTINEZ GARZON**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79840359**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2026 11:48 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007182121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 10 de 2026

Señor(a):
EDUAR FABIAN CASTILLO TORO
C.C. Nro. 79855146
CARRERA 90 BIS 76-51 IN 34 AP 402
Email: eduardm06@yahoo.es
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **766876** del **29/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - Correo: radicacion@472.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564872874C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CASTILLO TORO EDUAR FABIAN
Dirección: CARRERA 90 BIS 76-51 IN 34 AP 402
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051027
Fecha admisión:

472

1111
505

Urgente
Código de seguimiento
11115871111505RA564872874C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/06/2026 08:20:54

Orden de servicio: 18297711

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE MOVILIDAD)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202654007182121 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CASTILLO TORO EDUAR FABIAN
Dirección: CARRERA 90 BIS 76-51 IN 34 AP 402
Tel: URGENTE Código Postal: 111051027 Código Operativo: 1111505
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado	C1 C2	Cerrado
☐ No existe	N1 N2	No contactado
☐ No reside	FA	Fallecido
☐ No reclamado	AC	Apartado Clausurado
☐ Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

Javier Nieto

11 JUN 2026

CC. 79.993.701

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario da expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 766876 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUAR FABIAN CASTILLO TORO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79855146**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **501167 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUAR FABIAN CASTILLO TORO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79855146**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27830085	118	02/11/2022	09/01/2026	\$21.482.000,00	29/05/2026	\$30.220.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 27830085:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$8.738.300,00	400100010426611	\$67.221,00	\$0.0	\$0.0	\$30.220.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$30.220.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **118 del 02/11/2022**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27830085 del 10/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 766876 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUAR FABIAN CASTILLO TORO**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79855146**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-05-2026 11:21 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007182101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 10 de 2026

Señor(a):
JORGE LUIS DIAZ POSADA
C.C. Nro. 80000048
CALLE 12 B 71 D 31 TORRE 3 APTO 1103
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 830960 del 29/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 v. 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 0 93 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@correo.gov.co

Miembro Concesionario de Correo

Remitente
Remisor: JORGE LUIS DIAZ POSADA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564872928C0

Destinatario
Remisor: JORGE LUIS DIAZ POSADA
Dirección: CALLE 12 B 71 D 31 TORRE 3 APTO 1103
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110831007
Fecha admisión:

472

1111
569

Conjunto de documentos
Reservado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pro-Admisión: 11/06/2026 08:20:54

Orden de servicio: 18297711

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202654007182101 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JORGE LUIS DIAZ POSADA

Dirección: CALLE 12 B 71 D 31 TORRE 3 APTO 1103

Tel: URGENTE Código Postal: 110831007 Código Operativo: 1111589

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flote: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contador: SERVICIO DE TRANSFERENCIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Confirmar



RA564872928C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11-06-2026

Distribuidor: Juan Luis

C.C. 11-06-2026 10:42

Gestión de entrega: 11-06-2026 10:42



11115871111569RA564872928C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 instale sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correo.gov.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 830960 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS DIAZ POSADA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80000048**

EL(LA) DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413108 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE LUIS DIAZ POSADA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80000048**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
37780134	742	12/03/2024	16/01/2025	\$25.093.500,00	29/05/2026	\$31. 768.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 37780134:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$25.093.500,00	\$6.675.480.00	400100009680215	\$2.303.560,64	\$0.0	\$0.0	\$31. 768.980,00
		400100009683246	\$1.529.406,08			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$31. 768.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **742 del 09/01/2024**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **37780134 del 04/05/2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 830960 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS DIAZ POSADA** identificado
(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80000048**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-05-2026 07:45 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 879 / tel. contacto (57) 4777000



AUTO NÚMERO 843839 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN LEANDRO CAJICA RIAÑO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80030419**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2412954 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN LEANDRO CAJICA RIAÑO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80030419**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34031715	1134	10/01/2023	09/01/2026	\$22.485.400,00	02/06/2026	\$31.175.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 34031715:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$22.485.400,00	\$8.690.330,00	400100010426548	\$323.244,00	\$0.0	\$0.0	\$31.175.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$31.175.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1134 del 10/01/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **34031715 del 02/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 843839 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN LEANDRO CAJICA RIAÑO**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80030419**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2026 07:58 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007182091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 10 de 2026

Señor(a):
EDWIN ANTONIO GOMEZ PRIETO
C.C. Nro. 80050319
CALLE 43 SUR 10 ESTE 42
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. 763297 del 28/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55.
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concepción de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564872891CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: GOMEZ - EDWIN ANTONIO GOMEZ PRIET
Dirección: CALLE 43 SUR 10 ESTE 42
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431606
Fecha admisión:

472

1111
521

Casa 3 pisos naranja
con bordes blancos, por
las gotas, no 10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	18297711
Fecha Pre-Admisión:	11/06/2026 08:20:54
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 8999999061	
Referencia:	202654007182091
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111557
Nombre/ Razón Social: GOMEZ - EDWIN ANTONIO GOMEZ PRIET	
Dirección: CALLE 43 SUR 10 ESTE 42	
Tel:	URGENTE
Código Postal:	110431606
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111521
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$10.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$10.750 COP
Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 7755
Fecha de entrega: 11 JUN 2026	
Distribuidor: LUIS DARIO DIAZ	
Gestión de entrega: 1er 11 JUN 2026	



11115871111521RA564872891CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El presente es una copia electrónica que tiene el mismo valor del original. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el código QR en la página web: 4-72. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 472 con código. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos consulte: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 763297 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ANTONIO GOMEZ PRIETO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80050319**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **468303 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ANTONIO GOMEZ PRIETO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80050319**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25365520	398795	03/09/2020	02/04/2025	\$146.300,00	28/05/2026	\$241.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 25365520:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$95.520,00	400100009804893	\$1.007,51	\$0.0	\$0.0	\$241.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$241.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **398795 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **25365520 del 28/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 763297 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ANTONIO GOMEZ PRIETO**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80050319**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-05-2026 08:23 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007964261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor(a):
ANDRES MAURICIO CUBILLOS RODRIGUEZ
C.C. Nro. 80100062
CALLE 122 O 15 A- 37
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 849175 del 03/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Avenida al Maestre 157-11 4732880-03 8000 111 310. Servicio al Cliente 4732880-03
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA565643714CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES MAURICIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 122 O 15A- 37
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
15A-31
1000
122

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9
Min. Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: 41 MOVILIDAD
Orden de servicio: 183057D3

Fecha Pre-Admisión: 18/06/2026 14:32:27

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.F.: 8999990061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202654007964261	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567
Nombre/Razón Social: ANDRES MAURICIO CUBILLOS RODRIGUEZ	
Dirección: CALLE 122 O 15A- 37	
Tel: URGENTE	Código Postal: Código Operativo 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico (prs): 0	
Peso Factura (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Flete: \$10 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10 750 COP	



RA565643714CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE No existe	☐ C1 C2 Corrada
☒ RS No recibe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No recibida	☐ FA Fallecida
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: <i>Jesus m...</i>	
C.C.	
Gestión de entrega: <i>19-6-26 18:10 Pm</i>	



31115871311000R0565643714CO

Principal Bogotá D.C. Correo Digital 25 G # 25 A 56 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 870 / Tel. correo 4732880
Atención al cliente en la red 4-72 entre sus días operativos para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho de servicio al cliente 4-72 correo. Para consultar la Política de Insurencia www.4-72.com

1111
1587
H. MOVILIDAD
C. CENTRO A



AUTO NÚMERO 849175 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO CUBILLOS RODRIGUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80100062**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2412968 del 12/12/202**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES MAURICIO CUBILLOS RODRIGUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80100062**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
42323324	319	16/08/2024	16/09/2025	\$54.959.800,00	02/06/2026	\$65.921.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 42323324:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$54.959.800,00	\$10.961.780,00	400100010141835	\$10.085.998,42	\$0.0	\$0.0	\$65.921.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$65.921.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **319 del 16/08/2024**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **42323324 del 28/01/2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 849175 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO CUBILLOS RODRIGUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80100062**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-06-2026 10:20 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007182081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 10 de 2026

Señor(a):
JOHN JAIRO GUTIERREZ CONTRERAS
C.C. Nro. 80114902
CARRERA 24 A 27 13 SUR BARRIO OLAYA
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 763300 del 28/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.,

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 5222000 - 01 6000 111 210 - servicios@correos.gov.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564872914C0

Nombre/Razón Social: GUTIERREZ CONTRERAS JOHN JAIRO
Dirección: CARRERA 24 A 27 13 SUR BARRIO OLAYA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

La calle 27 sur pasa de 1111
Cra 24 a la Cra 24g
NO existe la Cra 24a

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mec. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023	Fecha Pre-Admisión: 11/06/2026 08:20:54
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 18297711	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NT/C.C.T.: 8999999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202654007182081	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: GUTIERREZ CONTRERAS JOHN JAIRO	
Dirección: CARRERA 24 A 27 13 SUR BARRIO OLAYA	
Tel: URGENTE	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:09
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: LUIS DARIO DIAZ	
C.C.	
Gestión de entrega: 11 JUN 2026	
1er dd/mm/aaaa	

RA564872914C0



1111587111000RA564872914C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 756 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que sus datos personales que se encuentran publicados en la página web 4-72 están a su disposición para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correos.gov.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 763300 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO GUTIERREZ CONTRERAS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80114902**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **501599 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN JAIRO GUTIERREZ CONTRERAS**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80114902**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30558643	941905	05/11/2021	09/01/2026	\$447.700,00	28/05/2026	\$679.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 30558643:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$231.570,00	400100010423736	\$235.128,00	\$0.0	\$0.0	\$679.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$679.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **941905 del 05/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30558643 del 05/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 763300 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO GUTIERREZ CONTRERAS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80114902**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-05-2026 08:24 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007154661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):

JORGE ARMANDO FORERO PEÑA

C.C. Nro. 80181154

CARRERA 34 A 37 77 BARRIO CIUDAD VERDE

jorgearmandoforeropena@gmail.com

SOACHA - CUNDINAMARCA

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 763303 del 28/05/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564850468CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ARMANDO FORERO PEÑA
Dirección: CARRERA 34 A 37 77 BARRIO CIUDAD VERDE
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250051009
Fecha admisión:

472

1111
671

Lirio

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2026 16:30:21

Orden de servicio: 18296448

RA564850468CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202654007154661
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	M1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Horas: 02:10

Fecha de entrega: 10/06/2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

11 JUN 2026

C. C. 79.662.413



11115871111671RA564850468CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para conocer algún problema, servicioalcliente@4-72.com.co Para enviar la Prueba de Entrega, llamar al 4-72.

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 763303 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARMANDO FORERO PEÑA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80181154**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2413007 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ARMANDO FORERO PEÑA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80181154**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30524846	1215	14/04/2023	09/01/2026	\$42.964.000,00	28/05/2026	\$58.242.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 42323324:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.964.000,00	\$15.278.160,00	400100010426565	\$220.002,00	\$0.0	\$0.0	\$58.242.16000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$58.242.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1215 del 14/04/2023**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30524846 del 11/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 763303 DE 2026

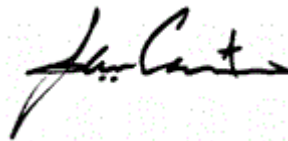
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARMANDO FORERO PEÑA**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80181154**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-05-2026 08:24 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007154651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a):
JOSE ALIRIO ORTIZ
C.C. Nro. 80463415
CALLE 57 SUR 81 A 20
Email: josemanuelzulu@gmail.com
BOGOTÁ, D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. **763305 del 28/05/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 94 A. 55
Atención al usuario: (07) 4722000 - 018000 111210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA564741176CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ORTIZ - JOSE ALIRIO ORTIZ
Dirección: CALLE 57 SUR 81 A 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861768
Fecha admisión

472

1111
564

Casa 2 Bloques
Blanco y Verde
Blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Mintic Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	18295860	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202654007154651	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/ Razón Social:	ORTIZ - JOSE ALIRIO ORTIZ	
Dirección:	CALLE 57 SUR 81 A 20	
Tel:	URGENTE	
Código Postal:	110861768	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111564	
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$10.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$10.750 COP	
Dice Contener:	MENSAJERIA EMAIL	
Observaciones del cliente:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:		
RE	Rehusado	C1 C2
NE	No existe	N1 N2
NS	No reside	FA
NR	No reclamado	AC
Desconocido		FM
Dirección errada		
Cerrado		
No contactado		
Fallecido		
Apartado Clausurado		
Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 10/06/2026		
Distribuido: SANDRO AFRICANO		
C.C. 79.713.124		
Gestión de entrega:		
1er	2do	

RA564741176CO



11115871111564RA564741176CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 763305 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALIRIO ORTIZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80463415**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **500931 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALIRIO ORTIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80463415**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27698172	1213	01/08/2022	09/01/2026	\$10.533.600,00	28/05/2026	\$15.063.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 27698172:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.533.600,00	\$4.529.520,00	400100010426482	\$5.459.233,00	\$0.0	\$0.0	15.063.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$15.063.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1213 del 01/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **27698172 del 18/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 763305 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALIRIO ORTIZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80463415**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-05-2026 08:24 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202654007967401

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor(a):
JEISSON JAVIER FORERO DUCUARA
C.C. Nro. 1000792431
CALLE 66 73 A 34 SUR
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto Nro. **851464** del **04/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

[illegible]



AUTO NÚMERO 851464 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON JAVIER FORERO DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1000792431**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **182210 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON JAVIER FORERO DUCUARA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1000792431**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30501277	769343	22/09/2021	27/10/2025	\$238.500,00	04/06/2026	\$366.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 30501277:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$127.670,00	400100010231865	\$65.220,00	\$0.0	\$0.0	\$366.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$366.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **769343 del 22/09/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30501277 del 22/08/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 851464 DE 2026

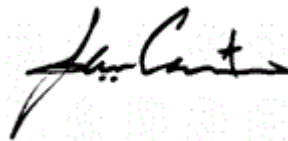
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON JAVIER FORERO DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1000792431**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2026 08:48 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654007968001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor(a):
LUIS FERNANDO SUANCHA RIAÑO
C.C. Nro. 1023016260
CALLE 6 45-77
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 858667 del 05/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma

Remitente		Destinatario																															
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA565643776C0		Destinatario Nombre/Razón Social: SUANCHA RIAÑO - LUIS FERNANDO SUA Dirección: CALLE 6 45-77 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA565643776C0																															
Valores Peso Físico(gms): 700 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10 750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10 750 COP		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO																															
Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NI</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NI	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada				Fecha de entrega: 19/06/2026 Distribuidor: Leidy Rodriguez C.C.: 101175600 Fecha de entrega: 19/06/2026	
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NI	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																

1111547111588RA565643776C0

Principal Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 256 # 55 A-55 Bogotá / www.1-77.com.co. Línea Nacional 0 8000 820 / Tel. central: 571 7777777

(El usuario que expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento y que se encuentra publicado en la página web: 1-77 incluye sus datos personales para probar la entrega del aviso. Para quejar algún problema, sanción o falta de entrega: 1-77 com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.1-77.com.co)



AUTO NÚMERO 858667 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO SUANCHA RIAÑO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1023016260**

EL(LA) DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **188053 de 2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO SUANCHA RIAÑO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1023016260**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30451995	674140	04/08/2021	02/10/2025	\$447.700,00	05/06/2026	\$676.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 25326336:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$229.260,00	400100010179644	\$ 45.953,00	\$0.0	\$0.0	\$676.960,00
		400100010179724	\$ 392.847,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$676.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **674140 del 04/08/2021**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **30451995 del 03/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 858667 DE 2026

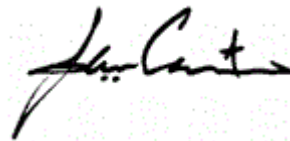
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO SUANCHA RIAÑO**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1023016260**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 09:32 AM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 860235 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ RUIZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79783981**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2413273 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79783981**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
39039969	1243	22/03/2024	26/02/2026	\$25.093.500,00	26/02/2026	\$29.749.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 39039969:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$25.093.500,00	\$4.656.180,00	400100010083655	\$19.334.838,50	\$0,0	\$0,0	\$29.749.680,00
		400100010530648	\$15.063.108,33			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$29.749.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1243 del 22/03/2024**. con ocasión de la orden de comparendo No. **39039969 del 28/07/2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 860235 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ RUIZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79783981**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



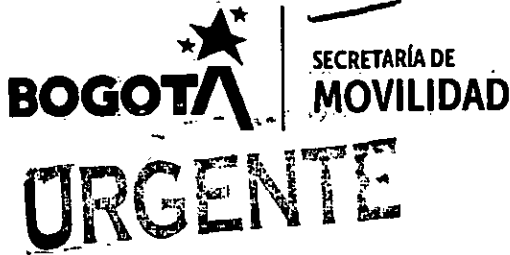
Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 07:26 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Yamile Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC
202654008235861

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2026

Señor
CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ RUIZ
C.C. No. 79783981
Dirección: Cra 17a # 119a-68 Apto 203
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 860235 del 05/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo al artículo 110 v.446 del Código General del

Remitente
Remite: CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ RUIZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000
Envío: RA567060565CO

Destinatario
Remite: CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ RUIZ
Dirección: CARRERA 17A # 119A-68 APT. 203
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000
Fecha admisión:

472

1111
626

EDI RUCO Inteligente
se mar ca 203 no
Desorden

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio: 18322857

Fecha Pre-Admisión: 03/07/2026 14:23:18

RA567060565CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Referencia: 202654008235861	Teléfono: 3849400 EXT 8310	Código Postal: 111811000
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899888081		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111597	
Nombre/ Razón Social: TELLEZ - CLAUDIO ALEJANDRO TELLEZ	Dirección: CARRERA 17A # 119A-68 APARTAMENTO 203		
Tel: URGENTE	Código Postal: 11011003	Código Operativo: 1111828	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(gre): 200	Peso Volumétrico(gre): 0	Peso Facturado(gre): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$10.750 COP	
Dica Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA			
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CA Cerrado
NE No existe	NC No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JESUIN	
C.C. 32203918	
Gestión de entrega:	
1er	2do
3	26
4	30
9	26



1111587111626RA567060565CO



AUTO NÚMERO 901755 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALBEIRO BARBOSA BARBOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80013741**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **187725 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALBEIRO BARBOSA BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80013741**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25313487	591	20/01/2021	09/01/2026	\$438.900,00	22/06/2026	\$33.658.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25292956:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.067.200,00	\$12.591.520,00	400100010428896	\$90.003,00	\$0,0	\$0,0	\$33.658.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$33.658.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **591 del 24/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25313487 del 25/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 901755 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALBEIRO BARBOSA BARBOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80013741**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-06-2026 09:39 AM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zarates– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008274961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor

JOSE ALBEIRO BARBOSA BARBOSA

C.C. No. 80013741

Dirección: CL 16 I BIS # 108 - 33 BOGOTÁ

valery.barbosa1511@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 901755 del 22/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 08:31:10

Orden de servicio: 16325714

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.T. 889999981

Referencia: 262954609274991 Teléfono: 3849498 EXT 8310 Código Postal: 1111911000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597

Nombre/ Razón Social: BARBOSA - JOSE ALBEIRO BARBOSA BA

Dirección: CALLE 16 I BIS # 108 - 33

Tel: URGENTE

Código Postal: 110921245

Código Operativo: 1111575

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$16.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$16.750 COP

Dice Contenedor: MENSAJERIA EMAIL

NO CONOCER AL SR

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

gas 8133

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 A2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Mauricio Rojas

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 07 JUL 2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 79809407

dd/mm/aaaa



1111597111579RA567259392CO

Principio Bogotá D.C. Colombia 06/07/2026 08:31:10 / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: 01 4720001

El usuario debe expresar su conformidad con las condiciones del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no estar de acuerdo, por favor, contactar al servicio al cliente 01 4720001. Para consultar la Política de Privacidad, visitar la página web 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 880354 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ABDIEL SANTANA CHIRIBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80269566**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **478415 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ABDIEL SANTANA CHIRIBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80269566**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25423723	524526	01/10/2020	24/07/2025	\$877.800,00	24/07/2025	\$1.358.720,00
25423754	526234	01/10/2020	28/05/2026	\$877.800,00	12/06/2026	\$1.444.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25423723:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$480.920,00	400100009970070	\$339.058,74	\$0,0	\$0,0	\$1.358.720,00
		400100009979208	\$350.000,00			
		400100009989973	\$900.000,00			

2. Orden de comparendo No. 25423754:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$566.450,00	400100009989973	\$230.338,74	\$0,0	\$0,0	\$1.444.250,00
		400100009999632	\$12,21			
		400100010712131	\$1.000.000,00			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 880354 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ABDIEL SANTANA CHIRIBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80269566**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.358.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **524526 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25423723 del 09/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.444.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **526234 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25423754 del 09/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-06-2026 05:05 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008275701

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor
ABDIEL SANTANA CHIRIBI
C.C. No. 80269566
Dirección: AVE 19 20 22 SUR
santaabdiel310@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **880354 del 12/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 C.C. 85.545.55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 900 111 210 - Correo@correo-72.com.co
Ministry of Communications

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567259379C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: ABDIEL SANTANA CHIRIBI
Dirección: AVE 19 20 22 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511258
Fecha estimada de entrega

472

1111
534

Se gestiona como cya.
Y no hay 20-22

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18325714

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 08:31:10



RA567259379C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Movilidad)	NIT/C.C.T.: 8599999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202654008275701
Ciudad: BOGOTÁ O.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511258	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: ABDIEL SANTANA CHIRIBI	Dirección: AVE 19 20 22 SUR
Tel: URGENTE	Ciudad: BOGOTÁ O.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111511258
Código Operativo: 1111534	Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0	Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$10.750 COP
Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
OE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 7:40	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Destinación de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



11115871111534RA567259379C0

Principal Bogotá D.C. Correo Nacional 25 D e 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 20 / Tel. contacto 070 4722000

Quiero recibir este correo electrónico que me ha sido enviado por correo electrónico en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para poder recibir el correo electrónico. Para obtener algún producto o servicio de 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co

472

Edgar Molano
07 JUL 2026
C.C. 79.608.643

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 896133 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD FERNEY ALDANA RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80152067**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501722 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWARD FERNEY ALDANA RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80152067**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32626768	568	19/05/2022	09/01/2026	\$2.818.000	18/06/2026	\$4.128.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32626768:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$2.818.000,00	\$1.310.630,00	400100010428373	\$157.039,00	\$0,0	\$0,0	\$4.128.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$4.128.630,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **568 del 19/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32626768 del 01/01/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 896133 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD FERNEY ALDANA RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80152067**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-06-2026 07:26 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zarates– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008281131

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor
EDWARD FERNEY ALDANA RICAURTE
C.C. No. 80152067
Dirección: CR 1 BIS 22 D 24
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **896133** del **18/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 26 O 95 A 35
Atención al usuario: 07-01 4222000-01 8000 111 111 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remite/Razón Social: EDWARD FERNEY ALDANA RICAURTE
Dirección: CR 1 BIS 22 D 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567259250C0

4-72
1111
000

pasa de la cll 22
a la cll 23

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pro-Admisión: 07/07/2026 06:31:10

Orden de servicio: 16325714

RA567259250C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654008281131
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No resido	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/Razón Social: EDWARD FERNEY ALDANA RICAURTE

Dirección: CR 1 BIS 22 D 24

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Firme nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1229

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 7/7/26

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er d/m/m/aaaa

2do d/m/m/aaaa

Peso Físico(gre): 200
Peso Volumétrico(gre): 0
Peso Facturado(gre): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



11115871111000RA567159250C0

Andrés Méndez
Motorizado
C.C. 80.015.221

1111
000
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 896140 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER MONTOYA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80197027**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2413282 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER MONTOYA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80197027**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32952374	775	21/04/2023	12/12/2025	\$5.621.200,00	18/06/2026	\$7.698.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32952374:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.621.200,00	\$2.077.710,00	400100010260726	\$13.320.08	\$0,0	\$0,0	\$7.698.910,00
		400100010352161	\$0.26			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$7.698.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **775 del 21/04/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32952374 del 08/05/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 896140 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER MONTOYA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80197027**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-06-2026 07:31 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor
JAVIER MONTOYA DURAN
C.C. No. 80197027
Dirección: Cr 2 Bis 185 A 31
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **896140** del **18/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA567259215C0		472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito Concesión de Correo/			
Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110141175 Fecha admisión:		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 08:31:10		RA567259215C0	
Orden de servicio: 18325714		Remite:		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081		Causal Devoluciones:	
Referencia: 202854008281151 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		Ciudad: BDGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Descartada ☐ Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Faltencia AG Apartado Clausurado MA Fuerza Mayor	
Destinatario:		Nombre/ Razón Social: JAVIER MONTOYA DURAN Dirección: CR 2 BIS 185 A 31 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110141175 Código Operativo: 1111839		Firma nombre y/o satia de quien recibe:	
Valores:		Peso Físico (grs): 200 Pasa Volumétrico (grs): 0 Pasa Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP		Dice Contener : SERVICIO DE MENSAJERIA		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: <i>RESERVA</i> C.C.: <i>7300</i>	
Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		Gestión de entrega: <i>7300</i> 1er <i>7300</i> 2do <i>7300</i> dd/mm/aaaa		1111587111639RA567259215C0		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	
Principio: Bogotá D.C., Colombia (Original 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.				1111587111639RA567259215C0		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	



RESOLUCIÓN NÚMERO 571031 DE 2026

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **GILBERTH SEBASTIAN CARRION RUIZ** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1000349312**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD- SDM

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **26631 de 28/11/1972**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GILBERTH SEBASTIAN CARRION RUIZ**, identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1000349312**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27736409	9865650027736410	14/12/2020	14/12/2020	\$146.300,00	06/03/2026	\$233.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **27736409**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$87.080,00	400100010553256	\$292.600,00	\$0	\$0	\$233.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$233.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **9865650027736410** del **14/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27736409** del **12/11/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 571031 DE 2026

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **GILBERTH SEBASTIAN CARRION RUIZ** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1000349312**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún día(s) del mes de abril de 2026.



HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-4-2026 1:03 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- Proceso Masivo
Revisó: TSB- Profesional Universitario- Proceso Masivo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007912471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

Señor
GILBERTH SEBASTIAN CARRION RUIZ
C.C. No. 1000349312
CARRERA 1A ÉSTE 1 62
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 571031 del 21/04/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 33 G 95 A 35
Avenida Suramericana 19-110-110 - Correo de Bogotá
Ministerio de Correos

Remitente
Kestel Ruta Satelit ALAMARQUEZON-San Juan de los Rios
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA565499195CO

Destinatario
Gilberth Sebastian Carrion Ruiz
Dirección: Carrera 1A Este 1 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
761

Casa 1111
Piv-Azuces Person
EN DISCordia No Resibe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18303838

Fecha Pre-Admisión: 17/06/2026 14:16:40

RA565499195CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 099999061

Referencia: 202654007912471
Teléfono: 3949400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111567

Nombre/ Razón Social: GILBERTH SEBASTIAN CARRION RUIZ
Dirección: CARRERA 1A ÉSTE 1 62
Tel: URGENTE Código Postal: 110321391 Código Operativo: 11111761
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 CDP

Uso Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado	☐ C1 C2	Cerrado
☐ No existe	☐ N1 N2	No contactado
☐ No reside	☐ FA	Fallecido
☐ No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 17-06-2026

Distribuidor: Luis Pizarro

C.C. 1013637910

Gestión de entrega:

1er día-mes-año 200 17-06-2026



11115871111761RA565499195CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Digital 25 G + 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Una Nacional 018000 870 / tel. correo 070 472000

El usuario debe aprueba constancia que todo contenido del correo que encuentre publicado en la página web 4-72 incluye sus datos personales para priorizar la entrega del envío. Para aprueba algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 880353 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALEXANDER PARADA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1071170685**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **470120 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ALEXANDER PARADA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1071170685**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25375591	428035	01/10/2020	05/11/2025	\$438.900,00	05/11/2025	\$693.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25375591:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$254.790,00	400100010146075	\$203.256,02	\$0,0	\$0,0	\$693.690,00
		400100010150514	\$2,00			
		400100010160373	\$5.976,00			
		400100010170399	\$3.984,00			
		400100010184239	\$10,45			
		400100010258004	\$877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$693.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **428035 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25375591 del 05/06/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 880353 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALEXANDER PARADA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1071170685**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-06-2026 05:05 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zúñiga - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008277231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor
EDWIN ALEXANDER PARADA MENDEZ
C.C. No. 1071170685
Dirección: KR 57 A 45 A 21 LA ESMERALDA
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **880353** del 12/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01-8000-1111111111 - Correo

Remite

Destinatario:
Remite/Ruta Sección: ALCAIDIA MAYOR 9E BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567259263CO

Destinatario:
Remite/Ruta Sección: EDWIN ALEXANDER PARADA MENDEZ
Dirección: KR 57 A 45 A 21 LA ESMERALDA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321180
Fecha estimada de entrega: 07/07/2026

432
72

1111
594

cas d. 2 p. 1500 p. 1000
100000 100000 100000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16325714

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 06:31:10



RA567259263CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR 9E BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NT/C.C.T.: 009999001
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 292654008277231	Teléfono: 3648480 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EDWIN ALEXANDER PARADA MENDEZ	
Dirección: KR 57 A 45 A 21 LA ESMERALDA	
Tel: URGENTE	Código Postal: 111321180 Código Operativo: 1111584
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Bruto (grs): 200	Dice Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Flete: \$16.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$16.750 COP	

Causal Devoluciones:	
RE: Rehusado	C1: C2: Cerrado
NE: No existe	N1: N2: No contactado
NS: No reside	FA: Fallido
NR: No reclamado	AC: Apartado Clausurado
ND: Desconocido	FM: Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	



11115971111594RA567259263CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 250 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 970 / Tel. contacto 071 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co para poder recibir el servicio de envío. Para saber más sobre el servicio de envío 4-72.com.co Para consultar la Política de Intestantes ver 4-72.com.co

Reporte nechos de sabomo en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 875686 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWAR ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80051088**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **20538 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWAR ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80051088**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27632837	773001	07/10/2020	15/08/2025	\$146.300,00	15/08/2025	\$227.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27632837:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$80.920,00	400100010043356	\$464.572,59	\$0,0	\$0,0	\$227.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$227.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **773001 del 07/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27632837 del 06/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 875686 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWAR ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80051088**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-06-2026 07:04 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zarate – Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202654007967391

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor
EDWAR ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. No. 80051088
Dirección: Cl 15 17 62
sandra.03palomares@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 875686 del 11/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de este liquidación al Sr.

472

1111 773

Ultimo Placa # 17-60
Torre coniro, Centro
comercial.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Valores

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$10.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.750 COP

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR, S.A. NIT 900.062.917-9

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA565643793CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ

Dirección: C115 17 62

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111411178

Fecha admisión



AUTO NÚMERO 896144 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICHARD JONATHAN SIERRA BRIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80212551**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **522284 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICHARD JONATHAN SIERRA BRIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80212551**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34025779	1438142	01/08/2022	29/07/2025	\$937.000,00	18/06/2026	\$1.351.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 34025779:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$414.470,00	400100009989882	\$75,09	\$0,0	\$0,0	\$1.351.170,00
		400100009999571	\$0,01			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.351.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1438142 del 01/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34025779 del 29/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,



AUTO NÚMERO 896144 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

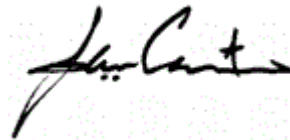
En el procedimiento coactivo seguido contra **RICHARD JONATHAN SIERRA BRIEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80212551**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-06-2026 07:31 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zarates– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008281791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor
RICHARD JONATHAN SIERRA BRICEÑO
C.C. No. 80212551
Dirección: KR 71 D # 3 - 84
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **896144** del **18/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 13 N° 37 - 35
Bogotá D.C.
Teléfono: 01 800 002 817 900 35 0 85 4 35
Correo electrónico: servicioalcliente@72.com.co

Remitente

Remisor: RICHARD JONATHAN SIERRA BRICEÑO
Dirección: KR 71 D # 3 - 84
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA567259232C0

Destinatario

Destinatario: RICHARD JONATHAN SIERRA BRICEÑO
Dirección: KR 71 D # 3 - 84
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión:

472

1111
568

de la comuna 710 # 1111
B-66 pasen a
comuna 710 # 3-88
3m
placa.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minio Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16325714
Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 06:31:10	
Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 89999981	
Referencia:	202654008281791
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111811000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111567
Razón Social: RICHARD JONATHAN SIERRA BRICEÑO	
Dirección: KR 71 D # 3 - 84	
Teléfono:	URGENTE
Código Postal:	110031201
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111568
Peso Fiscal (gms):	200
Peso Volumétrico (gms):	0
Peso Facturado (gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$10.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$10.750 COP
Dico Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	



RA567259232C0

Causal Devoluciones:	
RE: Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE: No existe	N1 N2 No contactado
NR: No reside	FA Fallecido
NR: No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE: Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Opción de entrega:	
1or: dd/mm/aaaa	2do: dd/mm/aaaa



11115671111568RA567259232C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Dignos 25 6 # 95 # 55 Bogotá / www.4-72.com.co Una Red Nacional 01 8000 870 / Tel contacto 070 4722000

0 usario debe expresar con claridad que la información del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para evitar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo servicio al cliente 01 8000 870. Para cualquier duda o consulta consulte con 4-72 correo

MOTORIZADO
Yeison Zamora
CC 1016010084

1111
568
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

0018121031



AUTO NÚMERO 904670 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON CAPERA YARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80232349**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2413142 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON CAPERA YARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80232349**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37824389	839	29/10/2024	29/07/2025	\$50.187.000,00	22/06/2026	\$59.373.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37824389**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$50.187.000,00	\$9.186.070,00	400100009901102	\$1.312.180,94	\$0,0	\$0,0	\$59.373.070,00
		400100009947575	\$1.267.529,67			
		400100009964212	\$2.514.954,00			
		400100010009345	\$1.267.538,48			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$59.373.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **839 del 29/10/2024**, con ocasión de la orden de comparendo No. **37824389 del 06/05/2023**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 904670 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON CAPERA YARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80232349**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-06-2026 02:09 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zúñiga - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008281811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 06 de 2026

Señor

WILSON CAPERA YARA

C.C. No. 80232349

Dirección: Calle 44F Sur # 72-95

Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **904670** del **22/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando existan, deben ser presentadas dentro del término establecido.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9		RA567259246CO	
Núcleo: Concepción de Carreol		Fecha Pre-Admisión: 07/07/2026 08:31:10	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Centro Operativo: ULM MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16325714		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202654008281811		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: WILSON CAPERA YARA		Dirección: Calle 44F Sur # 72-95	
Tel: URGENTE		Código Postal: 110841680	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 200		Dica Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	
Peso Facturado (grs): 200		Código Operativo: 1111587	
Valor Declarado: \$0		Código Operativo: 1111587	
Valor Flete: \$10.750		Código Operativo: 1111587	
Costo de manejo: \$0		Código Operativo: 1111587	
Valor Total: \$10.750 CDP		Código Operativo: 1111587	
Causal Devoluciones:		Causal Devoluciones:	
RE: Rehusado		Cerrado	
NE: No existe		No contestado	
NR: No reside		Fallido	
NR: No reclamado		Apartado Clausurado	
DE: Desconocido		Fuerza Mayor	
Dirección errada		Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel. Hora:		C.C. Tel. Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		Distribuidor:	
C.C. SANDRO AFRICANO		C.C. SANDRO AFRICANO	
Gestión de entrega: C.C. 79.713.123		Gestión de entrega: C.C. 79.713.123	
181		181	
dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa	
7/7/26		7/7/26	
10:00 AM		10:00 AM	
8/7/26		8/7/26	
12:53		12:53	